



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 11/026/2022

Montevideo, 19 de octubre de 2022.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 10/2022, cuyo objeto es la "Adquisición de tubos LED".

RESULTANDO: I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 22 de setiembre de 2022 y se cursó invitación a las firmas: RESKE DE PALLEJA GUILLERMO, FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA, NORDICA S.A y PUNTO ELECTRICO S.R.L (a fs. 31 a 34).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 29 de setiembre de 2022 se recibieron 6 (seis) propuestas pertenecientes las firmas: ELECTRICIDAD DANIEL S.R.L, FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA, POZZI Y POZZI S.R.L, RELEMIX S.A, SUDEL SOCIEDAD ANÓNIMA y VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO, según luce en el acta de apertura a fs. 85.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en su informe de fecha 4 de octubre de 2022 (a fs. 113), valida formalmente la propuesta presentada por la firma FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA, no validando las restantes propuestas por no cumplir con lo establecido en los siguientes puntos del Pliego de Condiciones: ELECTRICIDAD DANIEL S.R.L por no presentar la documentación de acuerdo a lo indicado en el punto 12 y 19, POZZI Y POZZI S.R.L por no presentar el Formulario de Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo indicado en el punto 12, RELEMIX S.A y SUDEL S.A por no cumplir con el plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el punto 28 y VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO por no cumplir con las especificaciones técnicas y plazo de entrega establecidos en el punto 2 de la Parte II y 28 de la Parte I, respectivamente. En la misma instancia solicita el asesoramiento del Departamento Control de Servicios para evaluar técnicamente la propuesta.

II) Que el Departamento Contrataciones y Suministros en informe final de fecha 13 de octubre de 2022 (a fs. 115) habiendo realizado la valoración de antecedentes y analizado el informe presentado por el Departamento Control de Servicios, recomienda al ordenador competente adjudicar la presente adquisición a la firma FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA por un monto total de hasta \$ 680.000 (pesos uruguayos seiscientos ochenta mil) más IVA, correspondiente a 8.000 tubos LED T8, marca PHILIPS Modelo ECOFIT neutros, con 1 (un) año de garantía.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y Resolución de la DGI N° 416/2020 de fecha 02/03/2020.



**EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicase el objeto del presente llamado a la firma **FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA**, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 829.600 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve mil seiscientos) IVA incluido.
- 2º) Que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 193.
- 3º) Pase a los Departamentos: Contrataciones y Suministros y Contaduría para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

El Director de Administración y
Gestión Humana de la
Dirección General Impositiva


Dr. Santiago Ferrondo